



Decreto N.º de la Villa de Chejira a diez y siete de febrero
de mil ochocientos treinta y tres: Estando reunido
el Ayuntamiento N.º de lo mismo, se leyó lo N.º de
Dado en Salacia a seis de el mes de Agosto. once
ha dirigido al Sr. Alcalde mayor Sr. D. Antonio
Torio Fario y Torres uno de los señores del N.º Consejo de
las Indias en q. se inserta el soberano decreto de el
mismo en q. el Rey N.º Sr. D. Fernando VII. se ha servido
por las señas q. por ahora se han observado p.º la
eleccion de Oficios de Justicia en todos los pueblos del
Reyno: Al mismo tiempo se leyó la Circular q.
con fecha de el actual venia a esta Corporacion
el Sr. Intendente Subdelegado de Negocios de este
Provincia en q. igualmente se inserta dicho soberano de-
creto, q. ambas se han recibido por el correo ultimo
del Viernes: Intelligenciados, y ordenandolas con el tra-
pato debido y memoria acostumbrada, Aludidas:
Que para q. tenga efecto la eleccion de Oficios de
Justicia y Ayuntamiento, se ponga a continuacion
y en observancia de la segunda disposicion q.
el presente N.º. Certificacion de los vecinos mayo-
res contribuyentes de qualquiera genero de im-
puestos, hasta el mes de Mayo con referencia
y vista de los repartim.º del año anterior, y se
traiga para señalar aquellos a quienes cor-

